Muchas gracias,

Voy a responder a la cuestión que me plantea con una reflexión y una noticia.

**Primero la reflexión**: Llevamos dos días en este Foro hablando de que la educación es clave para el empoderamiento de los niños y jóvenes, de que la educación es el primer paso para la realización de sus derechos y de que, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 4, los Estados deben garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. A estas alturas del Foro, no creo que sea necesario explicar que los niños y niñas con discapacidad deben tener acceso a una educación inclusiva, que la educación inclusiva es la única forma de reconocerles su dignidad y de darles acceso al ejercicio del resto de sus derechos.

Entonces… ¿cuál es la reflexión? La reflexión es que la educación inclusiva no es necesaria sólo para empoderar a los niños con discapacidad, sino para empoderar a todos los niños y niñas, sea cual sea su capacidad.

Las sociedades son diversas, y las sociedades respetuosas de los derechos humanos son aquellas que, siendo conscientes de su diversidad, valoran y aprecian esa diversidad, respetan los derechos de todos, y construyen sus estructuras sociales, políticas, económicas y culturales de forma que todos sean considerados iguales, todos puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad y todos vean respetada su identidad. Eso es una sociedad inclusiva e integradora. Eso es una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos.

Pero sólo podremos tener sociedades así si empezamos por la educación. Si la educación es inclusiva, si se adapta a todas las diversidades (de raza, de cultura, de religión, de capacidad, …), si los niños y niñas aprenden a convivir con la diversidad, reconociéndose todos iguales en derecho y diversos en su identidad.

Pero para que eso se pueda producir, es necesario cambiar los sistemas de enseñanza. La educación inclusiva no es integrar a todos los niños, sea cual sea su capacidad, su religión, su cultura, o su sexo, en un aula y establecer unos estándares de formación que todos deben cumplir y, si no los cumplen, terminar excluyéndolos. No consiste en abrir las puertas de las aulas de las escuelas ordinarias para que entren todos los niños sean cuales seas sus características, haciendo que todos los “diferentes” se acomoden a un estándar de “normalidad”, “en la medida de lo posible”.

La educación inclusiva significa que es el sistema el se adapta a la diversidad y no la diversidad al sistema. Significa transformar el sistema educativo para que se adapte a todas las diferencias a fin de sacar el máximo a cada niño o niña, sea cual sea su capacidad. Transformar el sistema de educación para que los niños y niñas no se comparen con los demás para saber si están por encima o por debajo, sino que la única comparación sea la de si están aprovechando todas sus capacidades o no, cada uno las suyas, y cada uno de conformidad con sus propias características. Se trata de transformar el sistema educativo para abrir las puertas de las aulas de las escuelas ordinarias y que todos se vean dentro de ellas como alumnos únicos e irrepetibles que pueden ejercer su derecho a la educación en condiciones de igualdad con los demás.

No hay nada que pueda empoderar más a todos los niños, a los que tienen alguna discapacidad y a los que no.

Una educación así es la única que nos ayudará a construir sociedades inclusivas en que todos nos sentiremos a la vez únicos e iguales. Únicos en nuestra identidad. Iguales en nuestros derechos.

Y es así como construiremos sociedades más justas, más democráticas, más respetuosas de los derechos humanos. En las que se valore y aprecie la diversidad como algo que la enriquece y fortalece.

Y esa transformación, sin duda, tiene un coste económico inmediato. Pero les puedo asegurar que ese coste es muy inferior al coste económico a largo plazo de tener una sociedad segregadora, una sociedad inequitativa, una sociedad que no aprovecha todas las potencialidades de sus miembros, una sociedad que no respeta los derechos humanos.

Pero les decía que, además de una reflexión, quería darles una noticia.

**La noticia es** que el Comité de Derechos del Niño y el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad han creado un grupo de trabajo conjunto. Este grupo de trabajo conjunto tiene por finalidad armonizar la doctrina de ambos Comités en relación a los niños con discapacidad; armonizar la interpretación de ambas convenciones de forma que los 180 Estados que forman parte de ambos tratados reciban recomendaciones que vayan en el mismo sentido en relación al respeto, protección y garantía de los derechos de los niños con discapacidad. Pues bien, el pasado 14 de septiembre (hace dos semanas) se produjo una reunión de este grupo de trabajo con un conjunto de expertos de diversas partes del mundo para tratar algunas de las cuestiones en que la doctrina de ambos Comités parece enviar mensajes a los Estados de forma no idéntica. Uno de los temas tratados fue, precisamente, la educación inclusiva.

Es bien conocido que el Comité de Derechos de Personas con Discapacidad elaboró una Observación General, la número 4, sobre educación inclusiva y que, desde hace años, pide a los Estados que, con carácter perentorio, modifiquen sus sistemas educativos a fin de establecer una educación inclusiva.

El Comité de Derechos del Niño ha dio evolucionando más despacio en este tema y si empezó recomendando la educación inclusiva “en la mayor medida posible”, pasó después a recomendarla “con prioridad sobre el sistema de educación segregada”, para, finalmente, dejar claro que el pleno respeto de los derechos de los niños con discapacidad exige el establecimiento de sistemas de educación inclusiva con todas sus consecuencias. Y esa es la noticia: el acuerdo de los dos Comités para formular recomendaciones a todos los Estados a fin de que se reconozca que la única forma de respetar, proteger y garantizar los derechos de los niños con discapacidad es adoptar, entre otras medidas, un sistema de educación inclusiva.

Muchas gracias.